

Proceso No. 2019-600

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

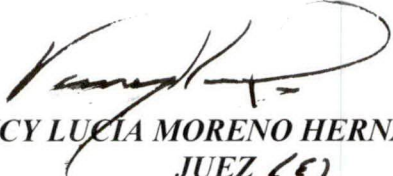
El despacho atendiendo el informe secretarial y toda vez que la parte demandante no recorrió el traslado de la contestación de la demanda principal, dispone:

Programar la audiencia inicial en este asunto para llevarla a cabo a día 20, la hora de las 9:00 a.m. del mes de octubre de 2022, la cual se llevará a cabo como lo determina el art. 372 del C. G. del P, en el bien objeto de la demanda.

La forma de la audiencia se les comunicará a las partes en forma oportuna a los correos suministrados. En ella se practicará interrogatorio oficioso a las partes.-

Comuníquesele a las partes.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.058
hoy 6 de junio de 2022.
El Secretario,

**CRISTIAN ALBERTO MORENO
SARMIENTO**